

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2427

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 2 de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2011

SUMARIO: **Jornada Mundial de Juventud 2011**, desarrollada en Madrid, España, entre los días 16 y 21 de agosto de 2011. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Atanasof**. (3.877-D.-2011.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada Mundial de Juventud 2011 donde se congregarán jóvenes católicos de todo el mundo, a realizarse del 16 al 21 de agosto de 2011 en Madrid, España; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2011.

Alfredo N. Atanasof. – Omar C. Félix. – Marcelo E. López Arias. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Luis F. J. Cigogna. – Liliana Fadul. – Cynthia L. Hotton. – Marta G. Michetti. – Federico Pinedo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Jornada Mundial de Juventud 2011 a desarrollarse en Madrid, España, entre los días 16 y 21 de agosto, donde se congregarán jóvenes católicos de todo el mundo, y entre ellos una delegación de nuestro país, con el objetivo de celebrar la fe, dar testimonio y juntos reafirmar la defensa de los valores para la construcción de un mundo mejor.

Alfredo N. Atanasof.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada Mundial de Juventud 2011, donde se congregarán jóvenes católicos de todo el mundo, a realizarse del 16 al 21 de agosto de 2011 en Madrid, España, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

* Artículo 108 del reglamento.